



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SENSENTI, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A
FUNDADA EN 1536
municipalidadesensenti@yahoos.es



CONTRATACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020

Nº	Nombre de la Persona o Empresa contratada	Tipo o Razón del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Finalización del Contrato	Observaciones
1	JUAN ANTONIO PORTILLO GOMEZ	para que pueda Prestar sus servicios con su equipo de transportar para transportar merienda de CONVOY que es entregada a los diferentes Centros Educativos del Municipio	27/04/2020	27/04/2020	
2	Dimas Carvajal Alvarado	ALQUILAR DOS HABITACIONES EN INSTALACIONES DEL SEÑOR DIMAS CARBAJAL ALVARADO PARA QUE HABITE PERSONAL DEL BATALLÓN QUE ESTÁ BRINDANDO APOYO A COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS COMUNITARIAS Y MUNICIPALES EN EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN REFERENTE A LA PANDEMIA COVID-19 A NIVEL NACIONAL Y MUNDIAL.	28/04/2020	28/05/2020	


Angel Lara Maldonado
Alcalde Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SENSENTI, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A
FUNDADA EN 1536
Tel. 99171643
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

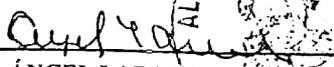


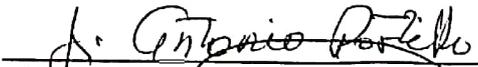
CONTRATO POR UN VIAJE DEL MUNICIPIO DE SENSENTI OCOTEPEQUE HACIA LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA

La Municipalidad de Sensenti departamento de Ocotepeque, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de república de Honduras y representada en este acto por el señor **Ángel Lara Maldonado** mayor de edad, unión libre, con tarjeta de identidad No 1415-1962-00204 extendida en Sensenti, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal según acta especial de Fecha 17 de Diciembre 2017, punto Único de la Sesión Celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos, por una parte y que en adelante se denominara **CORPORACIÓN MUNICIPAL** y por la otra parte el SR. **JUAN ANTONIO PORTILLO GOMEZ** con Nacionalidad Hondureña, estado civil casado con tarjeta de identidad No 1415-1958-00123 RTN No 1415-1958-001230 Teléfono 95558830 / 99264776 residente en La comunidad de Azacualpa Sensenti Ocotepeque quien comparece por sí mismo, quien en adelante se llamara el **Contratado**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA.** Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **JUAN ANTONIO PORTILLO GOMEZ** para que pueda Prestar sus servicios con su equipo de transportar para transportar merienda de CONVOY OF HOPE **CLAUSULA SEGUNDA.** El Monto del Contrato es por un valor de: **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) (Lps.3,538.55) MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL 15% I.S.V** ya que presento constancia de pago a cuenta a la SAR que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente: Por pago de contrato de un viaje de Sensenti Ocotepeque Hacia la ciudad de san pedro sula para trasladar merienda que dono el programa de convoy para que fuese entregado a centros educativos del municipio de Sensenti Ocotepeque **CLAUSULA TERCERA:** El pago se hará según dinero presupuestado estando la merienda en el lugar donde será entregada a las escuelas. **CLAUSULA CUARTA:** El tiempo establecido en que se ejecutó el trabajo en un día la fecha 27 de abril del año 2020.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En Fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de Sensenti, Departamento de Ocotepeque, a los 24 de abril 2020.


ÁNGEL LARA MALDONADO
Alcalde Municipal


JUAN ANTONIO PORTILLO GOMEZ
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SENSENTI, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A
FUNDADA EN 1536
Tel. 99171643



**CONTRATO POR ALQUILER DE DOS HABITACIONES EN
INSTALACIONES DEL SEÑOR DIMAS CARBAJAL ALVARADO
POR UN TIEMPO DETERMINADO DE UN MES.**

La Municipalidad de Sensenti departamento de Ocotepeque, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de república de Honduras y representada en este acto por el señor **Ángel Lara Maldonado** mayor de edad, unión libre, con tarjeta de identidad No 1415-1962-00204 extendida en Sensenti, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal según acta especial de Fecha 17 de Diciembre 2017, punto Único de la Sesión Celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos, por una parte y que en adelante se denominara **CORPORACIÓN MUNICIPAL** y por la otra parte el SR. **DIMAS CARBAJAL ALVARADO** con Nacionalidad Hondureña, estado civil casado con tarjeta de identidad No 1415-1975-00220 RTN No 1415-1975-002203 Teléfono 98342342 reside en el B° san pedro del casco urbano de Sensenti Ocotepeque quien comparece por sí mismo, quien en adelante se llamara el **Contratado**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA:** Presente contrato tiene por objeto ALQUILAR DOS HABITACIONES EN INSTALACIONES DEL SEÑOR DIMAS CARBAJAL ALVARADO PARA QUE HABITE PERSONAL DEL BATALLÓN QUE ESTÁ BRINDANDO APOYO A COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS COMUNITARIAS Y MUNICIPALES EN EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PREVENCION REFERENTE A LA PANDEMIA COVID-19 A NIVEL NACIONAL Y MUNDIAL. **CLAUSULA SEGUNDA.** El Monto del Contrato es por un valor de: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.3,795.00) Se le deducirá el 15% ya que no presento constancia de pago a cuenta a la SAR que corresponde a la cantidad de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L495.00) **CLAUSULA TERCERA:** El pago se hará según corresponde al señor DIMAS CARBAJAL ALVARADO **CLAUSULA CUARTA:** el alquiler será por un tiempo de un mes Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Sensenti, Departamento de Ocotepeque, a los 28 días de Abril 2020.


ÁNGEL LARA MALDONADO
Alcalde Municipal




DIMAS CARBAJAL ALVARADO
Contratista